#### DECRETO DE RECTORIA

Académico Nº 24 /2014

Ref.: Modifica Decreto de Rectoría Académico Nº 1/2013 que estableció el currículo conducente al grado de Licenciado en Bioquímica y el título profesional de Bioquímico.

Valparaíso, 8 de mayo de 2014

#### **VISTOS**:

- 1º. El Decreto de Rectoría Académico Nº 1/2013 de 23 de enero de 2013, que estableció el currículo conducente al grado de Licenciado en Bioquímica y al título profesional de Bioquímico;
- 2°. La solicitud presentada por el Director del Instituto de Química en orden a modificar el citado decreto en la forma que más adelante se indica;
- 3°. La comunicación C. DPD. 28/2014 de 25 de marzo del año en curso de la Sub-Directora de Desarrollo Curricular y Formativo y de la Directora de Procesos Docentes;
- 4°. La aprobación prestada por el señor Vicerrector Académico en su Oficio VRA 82-14 de 24 de abril de 2014; y
- 5°. Atendidas las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad;

#### DECRETO:

Sustitúyense los artículos 6 y 7 del Decreto de Rectoría Académico Nº 1/2013 de 23 de enero de 2013, que estableció el currículo conducente al grado de Licenciado en Bioquímica y el título profesional de Bioquímico, por los siguientes:

- "6.- Tendrá carácter de Egresado el alumno que haya dado íntegro cumplimiento al currículo indicado precedentemente y haya aprobado una Práctica Profesional que podrá ser cursada en 2 meses consecutivos o su equivalente en horas, en un Laboratorio de Análisis, Biotecnológico, de Investigación, Clínico o Forense. Dicha Práctica Profesional deberá realizarse antes del 9° semestre lectivo.
- 7.- Para optar al título de Bioquímico se requiere:
  - a) Estar en posesión del grado de Licenciado en Bioquímica.
  - b) Tener la calidad de egresado."

Registrese, comuniquese, archivese e inclúyase en el Boletín Oficial de la Universidad.

# FERNANDO CASTILLO SALFATE

CLAUDIO ELÓRTEGUI RAFFO Rector

Secretario General Subrogante Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

FERNANDO CASTILLO SALFATE Secretario General Subrogante Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

V°B° Contraloría Distribución:

- Varios

### **DECRETO DE RECTORIA**

Académico Nº 01/2013

REF.: Establece plan de estudios conducente al grado de Licenciado en Bioquímica y al título profesional de Bioquímico

Valparaíso, 23 de enero de 2013

#### **VISTOS:**

- 1° La proposición presentada por la Dirección del Instituto de Química, en orden a incorporar diversas modificaciones al currículo conducente al grado de Licenciado en Bioquímica y al título profesional de Bioquímico, aplicable a contar de la promoción de ingreso año 2013.
- 2° La aprobación unánime prestada por el Consejo del Instituto de Química en su sesión de fecha 28 de septiembre de 2012;
- 3° El parecer unánime a esta iniciativa otorgado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia en su sesión de fecha 17 de octubre del año pasado;
- 4° La conformidad otorgada por la Directora de Desarrollo Curricular y Formativo y por el Director de Procesos Docentes;
- 5° Lo expuesto por el Vicerrector Académico en su oficio VRA 041-13 de 23 de enero de 2013; y
- 6° Atendidas las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad,

#### **DECRETO**:

Establécese el siguiente plan de estudios conducente a la obtención del grado de Licenciado en Bioquímica y al título profesional dee Bioquímico:

### ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

CLAVE	NOMBRE	PRE REQ.	CRED.
Primer Sei	mestre		
MAT 163	Precálculo		6
QUI 150	Química General 1		6
BQA 145	Bioquímica Celular		4
Segundo S	Semestre Semestre		
MAT 201	Cálculo 1	MAT 163	6
QUI 152	Química General 2	QUI 150	6
FIS 114	Física 1	MAT 163	4
BOA 140	Taller de Bioquímica 1	BOA 145	3

Tercer Semestre			
QUI 252	Química Orgánica 1	QUI 152	4
QUI 257	Química Física	Cursada MAT 201 QUI 152	6
FIS 212	Física 2	FIS 114	4
BIO 1220	Biología de Procesos Celulares	BQA 145	4
ING 9001	Inglés 1		2
Cuarto Semestre			
QUI 390	Química Analítica General	QUI 257	6
BQA 366	Estructura de Macromoléculas	Cursada QUI 252	4
		QUI 257	
<i>QUI 372</i>	Química Orgánica 2	<i>QUI 252</i>	6
ING 9002	Inglés 2	ING 9001	2
Quinto Semestre			
BQA 342	Cinética Bioenergética y Transporte	Cursada FIS 212 BQA 366	4
<i>QUI 394</i>	Química Analítica Instrumental	QUI 390	6
DO 1 200	Métodos de Caracterización de	DO 1.266	,
BQA 360	Macromoléculas	BQA 366	4
BIO 363	Genética Molecular	BIO 1220	4
ING 9003	Inglés 3	ING 9002	2
Sexto Semestre			
BIO 418	Microbiología	BIO 363	5
BQA 441	Bioquímica Analítica Experimental	QUI 394	6
~		BQA 360	
BQA 440	Taller de Bioquímica 2	BQA 140	2
ING 9004	Inglés 4	ING 9003	2
Séptimo Semestre			
BIO 336	Fisiología Celular	BQA 342	4
	ě	BĨO 1220	
BQA 355	Metabolismo	BQA 342	4
~		QUI 372	
EST 351	Estadística	MAT 201	4
BQA 451	Biología Molecular Experimental	BIO 418	6
Octavo Semestre			
BIO 505	Inmunología	BIO 336	4
BIO 342	Fisiología de Sistemas	BIO 336	4
BQA 510	Bioinformática	BQA 360	4
BQA 552	Proyecto Experimental de Bioquímica	BQA 440	6
~	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	BQA 441	
		BQA 451	

Noveno	Semestre	,

Noveno Semesti	re		
BQA 545	Bioquímica Fisiológica y Patología	BQA 355	5
		BIO 342	
BQA 548	Farmacología	BQA 355	4
-		BIO 342	
BQA 554	Memoria de Título 1	BQA 552	6
Décimo Semestr	re		
BQA 555	Bioquímica Clínica	EST 351	5
		BQA 545	
BQA 559	Memoria de Título 2	BQA 554	15

#### **ASIGNATURAS OPTATIVAS**

El alumno deberá aprobar, además, 12 (doce) créditos en asignaturas de carácter optativo de la especialidad conforme a la oferta académica que realice el Instituto de Química.

#### ASIGANTURAS DE FORMACION FUNDAMENTAL

El alumno deberá aprobar, también, diez (10) créditos en asignaturas de Formación Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Rectoría Académico  $N^{\circ}$  4/2009.

### RESUMEN DE CREDITOS TOTALES Y AVANCE CURRICULAR

#### RESUMEN DE CREDITOS AVANCE CURRICULAR

Créditos Obligatorios: 179 Créditos Totales: 201

Créditos Optativos: 12 Número máximo de semestres 16

Créditos Formación Fundamental: 10 Tasa de Avance: 12.56

Semestre de Aplicación: 6°

Total: 201

- 2.- El currículo que da cuenta este decreto se aplicará a contar de la promoción de ingreso año 2013.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el artículo  $28^\circ$  de Decreto de Rectoría Académico  $N^\circ$  8/97 serán aplicables a contar del  $6^\circ$  semestre cursado. El promedio acumulativo mínimo de créditos aprobados por semestre exigibles a contar del  $6^\circ$  semestre será de 12.56

- 4.- En el caso de los alumnos reincorporados, la Dirección del Instituto de Química determinará la adscripción al presente plan o anteriores, de acuerdo con su grado de avance curricular y las disposiciones generales de la Universidad. Estos alumnos dispondrán de un plazo máximo para completarlo, el cual será determinado por la Dirección del Instituto, de conformidad con la normas generales y el número de créditos reconocidos. El plazo máximo se fijará a contar de la fecha de reincorporación, a través de Resolución de la Dirección de Procesos Docentes.
- 5.- Se conferirá el Grado de Licenciado en Bioquímica a quien haya aprobado todas las asignaturas obligatorias hasta el 8° semestre inclusive y, además haya aprobado 10 (diez) créditos en asignaturas de Formación Fundamental
- 6.- Tendrá carácter de Egresado el alumno que haya dado íntegro cumplimiento al currículo indicado precedentemente y haya aprobado una Práctica Profesional que podrá ser cursada en 2 meses consecutivos o su equivalente en horas, en un Laboratorio de Análisis, Biotecnológico, de Investigación, Clínico o Forense.
- 7.- Para optar al Título de Bioquímico se requiere:
  - a.- Estar en posesión del grado de Licenciado en Bioquímica.
  - b.- Tener la calidad de Egresado
- c.-Aprobar el Examen de Título de conformidad con la reglamentación interna del Instituto de Química. Este consistirá en la elaboración de un informe escrito y un examen oral y público al final del período lectivo del 10° semestre del plan de estudios.
- 8.- Los alumnos adscritos al plan de estudios contenido en el Decreto de Rectoría Académico Nº 215/95, modificado por los Decretos de Rectoría Académicos Nos. 158/96 y 38/2004, podrán cursar asignaturas del presente plan. Aprobadas éstas, serán reconocidas conforme a la equivalencia contenida en el punto 9 resolutivo de este Decreto. En caso de reprobación, se entenderá reprobada la asignatura equivalente del currículo al cual se encuentra adscrito el alumno, conforme a las homologaciones establecidas en el presente decreto.
- 9.- Establécense las siguientes homologaciones de asignaturas:

#### Asignatura Base DRA Nº 215/95 Asignatura Homologada DRA. 1/2013

<i>BIO</i> 327	Biología Celular	4 cr.	BIO 1220	Biología de Procesos Celulares	4 cr.
BQA 240	Estructura y Métodos de Caracterización de Macromoléculas	4 cr.	BQA 366	Estructura de Macromoléculas	4cr.
<i>QUI</i> 352	Química Orgánica 2	4 cr.	<i>QUI</i> 372	Química Orgánica 2	6 cr.
у					

<i>QUI</i> 253	Química Orgánica Experimental 1	4 cr.			
BQA 240	Estructura y Métodos de Caracterización de Macromoléculas	4 cr.	BQA 360	Métodos de caracterización de Macromoléculas	4 cr.
y					
<i>QUI</i> 259	Introducción a la Espectroscopia Molecular	3 cr.			
BQA 345	Bioquímica Experimental 1	3 cr.	BQA 441	Bioquímica Analítica Experimental	6 cr.
y					
<i>QUI</i> 490	Métodos de Separación	6 cr.			
0					
<i>QUI</i> 453	Métodos de Separación	6 cr.			
BQA 550	Bioquímica Experimental 3	4 cr.	BQA 451	Biología Molecular Experimental	6 cr.
BQA 449	Introducción a la Bioinformática	4 cr.	BQA 510	Bioinformática	4 cr.
BQA 445	Bioquímica Experimental 2	6 cr.	BQA 552	Proyecto Experimental de Bioquímica	6 cr.
BQA 546	Farmacodinámica	4 cr.	BQA 548	Farmacología	4 cr.

10.- Asimismo, serán plenamente reconocidas como homologaciones las siguientes asignaturas:

# Asignatura Base DRA Nº 1/2013

# Asignatura Homologada DRA 215/95

BIO 1220	Biología de Procesos Celulares	4 cr.	<i>BIO</i> 327	Biología Celular	4 cr.
BQA 366	Estructura de Macromoléculas	4 cr.	BQA 240	Estructura y Métodos de Caracterización de Macromoléculas	4 cr.
<i>QUI</i> 372	Química Orgánica 2	6 cr.	<i>QUI</i> 352	Química Orgánica 2	4 cr.
			<i>y QUI</i> 253	Química Orgánica Experimental I	4 cr.
BQA 360	Métodos de caracterización de Macromoléculas	4 cr.	BQA 240	Estructura y Métodos de Caracterización de Macromoléculas	4 cr.
			y		

			QUI	Introducción a la Espectroscopia	3
			259	Molecular	cr.
BQA	Bioquímica Analítica	6	BQA	Bioquímica Experimental 1	3
441	Experimental	cr.	345	Bioquimica Experimental 1	cr.
			y		
			QUI	Métodos de Separación	6
			490	Metodos de Separación	cr.
BQA	Biología Molecular	6	BQA	Piográmica Experimental 3	4
451	Experimental	cr.	550	Bioquímica Experimental 3	cr.
BQA	Bioinformática	4	BQA	Introducción a la Picinformática	4
510	Бютуогтанса	cr.	449	Introducción a la Bioinformática	cr.
BQA	Proyecto Experimental de	6	BQA	Pio auturio a Exposito antal 2	6
552	Bioquímica	cr.	445	Bioquímica Experimental 2	cr.
BQA	Egymagología	4	BQA	Farmacodinámica	4
548	Farmacología	cr.	546	Farmacoainamica	cr.

#### NORMA TRANSITORIA

Los alumnos adscritos al currículo establecido en el Decreto de Rectoría Académico Nº 215/95, modificado por los Decretos de Rectoría Académicos Nºs 158/96 y 38/2004 podrán, conforme al grado de avance curricular, acogerse a las disposiciones contenidas en este decreto, pudiendo solicitar las homologaciones que correspondan.

Para hacer efectiva la adscripción, los interesados deberán presentar una solicitud escrita al Secretario Académico del Instituto de Química, a contar de la fecha de promulgación del presente Decreto, quién informará a la Dirección de Procesos Docentes en un plazo no mayor a 30 días.

Regístrese, comuníquese, archívese e inclúyase en el Boletín Oficial de la Universidad.

ARTURO MENA LORCA CLAUDIO ELÓRTEGUI RAFFO Secretario General Rector Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ARTURO MENA LORCA Secretario General Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

V° B° Contraloría <u>Distribución:</u> - General